

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.8327 — Fairfax/Sagard Holdings/PSG)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2017/C 5/04)

1. El 21 de diciembre de 2016, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Fairfax Financial Holdings Limited («Fairfax», Canadá) y Sagard Holdings Inc. («Sagard», Canadá), bajo el control de Power Corporation of Canada, adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de los activos de Performance Sports Group Ltd y de sus filiales estadounidenses y canadienses («PSG», Estados Unidos) mediante adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Fairfax: seguros y reaseguros de daños a los bienes y accidentes y riesgos diversos, gestión de inversiones,
- Sagard: inversión en empresas públicas de mediana capitalización en Estados Unidos. Sagard es una filial de Power Corporation of Canada, una sociedad de cartera e inversiones internacionales diversificadas que posee participaciones en empresas de servicios financieros, comunicaciones y otros sectores de actividad,
- PSG: desarrollo y fabricación de equipamiento deportivo de hockey sobre hielo, hockey sobre patines, lacrosse, béisbol y fútbol, así como complementos relacionados y complementos de fútbol. Sus productos se comercializan con las marcas comerciales Bauer, Mission, Maverik, Cascade, Inaria, Combat y Easton.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del n.º de referencia M.8327 — Fairfax/Sagard Holdings/PSG, a la dirección siguiente:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.